MUNICIPALIDAD DE
HUANCAVELICA
2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 003 -2026-AL/MPH

Huancavelica, 06 de enero 2026

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo normado por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma constitucional que guarda armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 12 del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la nación, dentro de su jurisdicción;

Que, en el Barrio de Santa Ana de la ciudad de Huancavelica, se celebra la festividad en honor al **"Niño Dulce Nombre de Jesús" y "Niño Fajardito" del Barrio de Santa Ana,** a realizarse desde el 02 al 13 de enero del presente año 2026, con gran fervor y asistencia masiva de la feligresía huancavelicana, promoviendo de esta manera el turismo local, nacional e internacional;

Que, la Municipalidad Provincial de Huancavelica, considera pertinente felicitar y reconocer a los Integrantes de la Negrería de Huancavelica – Barrio de Santa Ana, por haber asumido la dedicada responsabilidad de la Mayordomía del "Niño Dulce Nombre de Jesús" y "Niño Fajardito" del Barrio de Santa Ana, festividad tradicional que enaltece la cultura viva huancavelicana;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - FELICITAR y RECONOCER a los **Integrantes de la Negrería de Huancavelica – Barrio de Santa Ana**, Mayordomos de la festividad en honor al **"NIÑO DULCE NOMBRE DE JESÚS" y "NIÑO FAJARDITO"**, celebrado los días 02 al 13 de enero 2024, en el Barrio de Santa Ana de la ciudad de Huancavelica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAVELICA

Toribio M. Castro Cornejo
ALCALDE